

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez para proveer, informándole que el demandado FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ FRANCO, allega contestación de la demanda por intermedio de apoderado judicial, quien en escrito separado formula llamamiento en garantía. Sírvase proveer.

Cali, 19 de octubre de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1222
Radicación No. 76001-31-03-013-2022-00144-00

Visto el informe secretarial que antecede y a fin de continuar el trámite correspondiente, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

PRIMERO: Agréguese para que obre y conste la contestación a la demanda allegada por el demandado FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ FRANCO, para ser tenida en cuenta en su momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Reconocer personería al doctor Cristián Camilo Vallecilla Villegas, identificado con la C.C. No. 1.130.626.015 y T. P. No. 305.272 del C. S. de la J., para actuar en el presente asunto, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido por el demandado FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ FRANCO.

TERCERO: Córrese traslado a la parte actora, por el término de cinco (05) días, de la objeción al juramento, formulado por los demandados ALLIANZ SEGUROS S.A., y FRANCISCO JAVIER VELÁSQUEZ FRANCO, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

E1-LA

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e594cab2c0d79c15325962901ff114c80e2b221aca6a6e0f5dfac1402da7ad6**

Documento generado en 19/10/2022 11:26:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>